



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2014-AMPN

NASCA, 04 FEB. 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE NASCA

### VISTO:

El expediente N° 9465-2013, presentado por **DON RAY ALDRIN KENNY MACOTE LA SALAZAR Y KRISS SILVIA MALAGA CASAS** y el escrito ingresado con fecha 20 de enero de 2014, en el que solicitan se declare la disolución del Vínculo Matrimonial; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°29227, publicada el 16 de mayo de 2008, se regulo el procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en Municipalidades y Notarías y, por Decreto Supremo N°009-2008-JUS de 13 de Junio de 2008 se reglamento su tramitación;

Que, mediante Resolución Directoral N°298-2009-JUS/DNG de 10 de Setiembre de 2008, la Dirección Nacional de Justicia declara procedente y dispone la anotación, de la Municipalidad Provincial de Nasca en el Registro de Municipalidades Acreditadas para llevar a cabo el procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, emitiendo el Certificado correspondiente con número de Registro 042;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°423-2013-MPN de fecha 28 de octubre de 2013, declaró la Separación Convencional de **DON RAY ALDRIN KENNY MACOTE LA SALAZAR Y KRISS SILVIA MALAGA CASAS**;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 29227 y del artículo 13° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°009-2008-JUS, concordante con el artículo

Segundo de la Resolución de Alcaldía N°423-2013-MPN, y habiendo transcurrido dos meses de emitida la acotada Resolución, en cumplimiento del Artículo 13° del Decreto Supremo N°009-2008-JUS, corresponde dictarse la Resolución de Alcaldía que declare la Disolución del Vínculo Matrimonial;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copie" del Original  
de fecha 04 FEB. 2014  
RECIBIDO

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA



Mariachely Seminario Hernandez  
BOGALDA  
BOGAL 46630



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DECLARAR LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL de DON RAY ALDRIN KENNY MACOTELA SALAZAR Y KRISS SILVIA MALAGA CASAS, quienes celebraron Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Vista Alegre- Nasca, con fecha 18 de junio 2010, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Póngase en conocimiento de los interesados.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El presente Documento es  
Copia Fiel del Original  
Que se encuentra en Vista  
FECHA: 04 FEB. 2014

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

Matilde Domínguez Hernández  
ABOGADA  
C.S. GAL 45830